

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17414 RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid y por el sistema de libre designación,

los puestos de trabajo que en el anexo se relacionan; concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla,

ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<i>Dirección General de la Función Pública</i> Jefe de Servicio.....	1	26	366.000	Madrid.....	A	
<i>Dirección General de Organización, Procedimientos e Informática</i> Subdirector general Adjunto del Centro de Información Administrativa.....	1	29	917.000	Madrid.....	A	Titulación Superior Universitaria. Experiencia en materias de organización y racionalización general y en la utilización, diseño y normalización de material informativo; experiencia en la coordinación de servicios. Haber desempeñado puestos de Jefatura en Unidades que supongan atención directa al público. Conocimiento práctico de organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas.
Portero Mayor.....	1	8	18.000	Madrid.....	E	

17415 RESOLUCION de 9 de agosto de 1985, de la Subsecretaría del Departamento, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid y por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se detalla en el anexo de la presente Resolución, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportunos y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

ANEXO

Oficina del Portavoz del Gobierno

Puesto: Secretaría del Secretario general de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Nivel 22. Dedicación exclusiva. Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Pertenecer como funcionarios a los grupos C o D del artículo 25 de la ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio en mecanografía, clasificación y archivo de documentación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17416 RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Secretaría Técnica, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se citan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y disposiciones concordantes, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

	Plazas
Tribunal Supremo.....	2
Fiscalía General del Estado.....	1
<i>Audiencias Territoriales</i>	
Barcelona.....	3
Bilbao.....	1
Madrid.....	1

	Plazas
Palma de Mallorca	1
Valencia	2
<i>Audiencias Provinciales</i>	
Cádiz	1
Ciudad Real	1
Lugo	1
<i>Fiscalías</i>	
Barcelona	2
Murcia	1
Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Madrid	1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Barcelona número 7	1
Barcelona número 12	1
Barcelona número 16	1
Bilbao número 1	1
Bilbao número 3	1
La Coruña número 1	1
Córdoba número 1	2
Córdoba número 3	1
Madrid número 8	1
Madrid número 9	1
Madrid número 12	1
Madrid número 16	1
Madrid número 17	1
Madrid número 26	1
Málaga número 1	1
Murcia número 3	2
Palma de Mallorca número 2	2
Pamplona número 2	1
<i>Juzgados de Instrucción</i>	
Central número 4	1
Granada número 1	1
Granada número 4	1
Madrid número 20	1
Madrid número 24	1
Málaga número 1	1
Málaga número 5	1
Málaga número 7	2
Málaga número 8	2
Málaga número 9	1
Málaga número 10	1
Murcia número 2	1
Pamplona número 1	2
Zaragoza número 1	1
Zaragoza número 4	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Barcelona	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 2 de Barcelona	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 2 de Madrid	1
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Alicante número 2	1
Almería número 3	1
Almería número 4	1
Arrecife número 2	1
Azpeitia	1
Badalona número 2	1
Bacza	1
Benidorm número 1	1
La Bisbal número 1	1
Cáceres número 2	1
Castellón número 4	1
Denia número 2	1
Durango	1
Egea de los Caballeros	1
El Ferrol número 2	1
Fraga	1
Getafe número 1	1
Gijón número 2	1
Granollers número 1	1
Guadix	1
Hospitalet número 4	1
Igualada número 1	1
Igualada número 2	1

	Plazas
Leganés número 1	1
León número 3	1
Logroño número 2	1
Lugo número 1	1
Lugo número 2	1
Melilla	1
Orense número 1	1
Oviedo número 4	3
Ronda	1
Sabadell número 1	1
Sahagún	1
Salamanca número 2	1
Salamanca número 3	1
Santander número 1	1
Siero	1
Talavera de la Reina número 2	1
Tarragona número 3	1
Tortosa número 1	1
Vélez-Málaga	2
Vich número 1	1
Vitoria número 3	1
Zamora número 2	1
<i>Juzgados de Distrito</i>	
Antequera	1
Arganda	1
Badajoz número 2	1
Badalona número 1	1
Barcelona número 7	1
Barcelona número 8	1
Barcelona número 14	13
Barcelona número 25	2
Barcelona número 26	1
Barcelona número 29	1
Bilbao número 4	1
Bilbao número 7	2
Bilbao número 8	1
Cartagena número 2	1
Castellón número 3	1
Córdoba número 3	1
Córdoba número 6	1
La Coruña número 6	1
Denia	1
Figueras	2
Gerona número 2	1
Gijón número 1	1
Gijón número 4	1
Granada número 4	1
Granada número 8	2
Lugo número 1	1
Registro Civil Unico de Madrid	5
Madrid número 1	2
Madrid número 2	1
Madrid número 11	1
Madrid número 13	1
Madrid número 15	1
Madrid número 16	1
Madrid número 17	1
Madrid número 18	1
Madrid número 23	1
Madrid número 28	1
Madrid número 32	1
Madrid número 36	1
Málaga número 10	1
Murcia número 1	1
Palma de Mallorca número 1	1
Palma de Mallorca número 6	1
Pamplona número 1	1
Ponferrada número 1	1
Pontevedra número 1	1
Puerto de la Cruz	1
Santa Coloma de Gramanet número 1	1
Sardanyola número 2	1
Sevilla número 15	1
Toledo número 1	2
Tortosa número 2	1
Valencia número 1	1
Valencia número 11	1
Valencia número 12	1
Valencia número 13	2
Valladolid número 3	1
Vigo número 2	1
Vilanova i la Geltrú	1
Zaragoza número 6	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Secretaría Técnica, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante los organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la península podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17417 *ORDEN de 26 de julio de 1985 por la que se convoca concurso-oposición y oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.*

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en los Reales Decretos 1293/1981, de 5 de junio y 1205/1984, de 11 de abril, y de conformidad con las normas establecidas en la Instrucción aprobada por Orden de 21 de junio de 1985.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Se convocan concurso-oposición y oposición libre para cubrir hasta 38 plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, distribuidas de la siguiente forma:

1. Concurso-oposición:

Madrid: 11.
Barcelona: 8.
Bilbao: 3.

2. Oposición libre:

Madrid: 11.
Barcelona: 3.
Bilbao: 2.

Tanto el concurso-oposición como la oposición libre se regirán por la presente Orden de convocatoria y, en todo lo no expresamente dispuesto en la misma, por la Instrucción aprobada por Orden de 21 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio de 1985).

Dos.—De conformidad con lo establecido en la norma específica primera del concurso-oposición contenida en la Orden de 21 de junio de 1985, para participar en el concurso-oposición será necesario contar con un mínimo de ocho años de servicios efectivos como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa donde los solicitantes presten actualmente dichos servicios.

Los Agentes de Cambio y Bolsa que lo fueran con anterioridad a la promulgación del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, o cuyo primer nombramiento se hubiese producido en virtud de lo previsto en el artículo 26 de dicha disposición, y antes de la publicación de la Orden de 19 de mayo de 1981, podrán participar en el concurso-oposición siempre que cuenten con cinco años de servicios efectivos, pero únicamente en lo que se refiere a las vacantes de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

Tres.—Para ser admitido a la oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener dieciocho años.
- Tener capacidad para comerciar con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones vigentes.
- Hallarse en posesión de uno cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho; Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Intendente Mercantil o Actuario de Seguros; Licenciado en Ciencias, Sección Matemáticas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, y

g) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

Todos los requisitos enumerados habrán de referirse precisamente a la fecha del plazo señalado para la presentación de instancias.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán del Ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera, mediante instancia en la que los interesados en participar en el concurso-oposición harán constar tal circunstancia de manera indubitada, señalando con claridad sus datos personales y cuantas exigencias establece la norma segunda específica del concurso-oposición contenida en la Orden de 21 de junio de 1985.

Los aspirantes a participar en la oposición libre ajustarán estrictamente su solicitud al modelo de instancia que se inserta a continuación de esta Orden.

Tanto las instancias del concurso-oposición como las de la oposición libre, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid, o en cualquiera de los Organismos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Previamente a la presentación de instancias en el Registro General del Ministerio, los solicitantes deberán hacer efectiva la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso en la cuenta corriente 30-20296-C «Oposiciones Agentes Mediadores», Agencia 26 del Banco Exterior de España, adjuntando igualmente a la instancia el recibo de haber pagado el importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen serán devueltos a los que, por no reunir los requisitos, sean excluidos de la lista definitiva de opositores admitidos para concurrir a las pruebas selectivas siempre que lo soliciten de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de un mes desde la publicación de la expresada lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen tendrán el carácter de ingresos presupuestarios según establece el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Cinco.—En principio no será necesario aportar los documentos acreditativos de que se reúnen todos los requisitos exigidos para participar en la oposición libre; si en el transcurso de ésta llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de uno o varios de los aludidos requisitos, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración formulada en la respectiva instancia.

Seis.—Expirado el plazo de presentación de instancias la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dictará Resolución en el plazo de diez días naturales declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa que motiva la exclusión. Esta lista se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones contra dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos se formularán, en su caso, ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de diez días. Dichas reclamaciones se aceptarán o denegarán en la Resolución que apruebe la lista definitiva.

Siete.—Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid, siendo juzgadas por el Tribunal constituido como se indica a continuación:

Presidente: Don Pedro Fernández-Rañada de la Gándara, Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Capitales de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por delegación del Ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera.

Vocales:

Don Marcial Corral Arnaiz, Inspector de Finanzas del Estado.
Don Carlos Fernández González, Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Don Luis Fernández de Trocóniz y Uriarte, Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao.

Don Javier Pérez-Arda Criado, Letrado del Estado.

Don Jaime Ruiz Cabrero, Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Don Angel Sáez Torrecilla, Catedrático de Teoría de la Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Educación Nacional a Distancia.

Don Enrique Trullenque Sanjuán, Agente de Cambio y Bolsa de Valencia.